

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-072033- -00007-0000

Ref.: Respuesta a requerimiento Art 45

Fecha: 2015-09-15 14:43:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

Número de Expediente: 14-072033

JD

Patente: MEZCLA DE CEMENTO-SCM DE
PARTÍCULAS EMPACADAS

Fecha Oficio Requerimiento: Listado 029 del 21 de Julio de 2015.

Oficio Requerimiento No.: 8088

María Mercedes DIAZ SUAREZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D. C., actuando como apoderada de la sociedad **ROMAN CEMENT, LLC**, estando dentro del término legal, doy respuesta al requerimiento realizado a la solicitud de la referencia con base en el Art 45 de la Decisión 486 de 2000, de la siguiente manera:

1. CAPÍTULO REIVINDICATORIO

De acuerdo a lo indicado por el examinador procedo a presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual se adjunta al presente memorial. Adicionalmente, me permito informar a ese despacho que las nuevas reivindicaciones están dirigidas a la mezcla de cemento-SCM, el método para fabricar dicha mezcla y la composición de la mezcla, donde estas reivindicaciones están definidas por las características técnicas únicas que permiten diferenciar la invención del estado del arte. Las nuevas reivindicaciones son:

1. Una mezcla de cemento-SCM, caracterizada por:
 - una fracción de cemento hidráulico de distribución de tamaño de partícula (PSD) reducida que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90; y
 - una fracción de SCM que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90 que difiere del D10, D50, y D90 de la fracción de cemento hidráulico con el fin de que la mezcla de cemento-SCM forme una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque

de partículas máxima de 57.0% o mayor.

2. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la mezcla de cemento- SCM forma una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partículas máxima de 60% o mayor.
3. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la mezcla de cemento- SCM forma una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partículas máxima de 65% o mayor.
4. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la mezcla de cemento- SCM forma una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partículas máxima de 70% o mayor.
5. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque la mezcla de cemento-SCM comprende una primera fracción de SCM que tiene un D50 de modo que el D50 de la fracción de cemento hidráulico es por lo menos 3.0 veces el D50 de la primera fracción de SCM y una segunda fracción de SCM que tiene un D50 que es por lo menos 3.0 veces el D50 de la fracción de cemento hidráulico.
6. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 5, caracterizada porque el tamaño de partícula mediano de la fracción de cemento hidráulico es por lo menos 3.5 veces el D50 de la primera fracción de SCM y/o el D50 de la segunda fracción de SCM es por lo menos 3.5 veces el D50 de la fracción de cemento hidráulico.
7. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 5, caracterizada porque el D50 de la fracción de cemento hidráulico es por lo menos 4 veces el D50 de la primera fracción de SCM y/o el D50 de la segunda fracción de SCM es por lo menos 4 veces el D50 de la fracción de cemento hidráulico.
8. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 5, caracterizada porque el D50 de la fracción de cemento hidráulico es por lo menos 5 veces el D50 de la primera fracción de SCM y/o el D50 de la segunda fracción de SCM es por lo menos 5

veces el D50 de la fracción de cemento hidráulico.

9. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 5 a 8, caracterizada porque la mezcla de cemento-SCM además comprende una tercera fracción de SCM que tiene un D50 que es por lo menos 3.0 veces el D50 de la segunda fracción de SCM.

10. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el cemento hidráulico y las fracciones de SCM no inter-muelen entre sí.

11. Un método para fabricar una mezcla de cemento-SCM, caracterizado porque comprende:

suministrar un cemento hidráulico de distribución de tamaño de partícula (PSD) reducida que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90;

mezclar el cemento hidráulico de PSD reducida un SCM que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90 que difiere del D10, D50, y D90 del cemento hidráulico con el fin de que la mezcla de cemento-SCM forme una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partículas máxima de por lo menos 57.0%.

12. Un método de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque el cemento hidráulico de PSD reducida se procesa utilizando un rodillo de molienda de alta presión en combinación con la clasificación con aire.

13. Un método de conformidad con la reivindicación 11 o 12, caracterizado porque además comprende mezclar por lo menos uno de agregado fino, agregado grueso, agua o mezcla química con el cemento hidráulico y el por lo menos un SCM.

14. Una composición cementosa, caracterizada porque comprende:

una fracción de cemento hidráulico de distribución de tamaño de partícula (PSD) reducida que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90;

una fracción de SCM que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90 que difieren del D10, D50, y D90 de la fracción de cemento hidráulico con el fin de que la mezcla de cemento-SCM forme una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partículas máxima de por lo menos 57.0%; y

por lo menos uno de agregado fino, agregado grueso, agua o mezcla química.

15. Una composición cementosa de conformidad con la reivindicación 14, caracterizada porque la composición cementosa comprende concreto recientemente mezclado o endurecido.

2. CLARIDAD DE LA SOLICITUD

Como primera medida, el solicitante desea manifestar que las nuevas reivindicaciones se han modificado de modo que la invención allí definida está descrita en términos de sus características técnicas esenciales que permiten que un experto en la materia la entienda y la pueda desarrollar, cumpliendo así con el requisito de claridad como se establece en el artículo 30 de la Decisión 486.

Adicionalmente, el solicitante desea manifestar que los términos considerados por el examinador en su concepto técnico como imprecisos, tal como “punto de extremo de PSD inferior”, “punto de extremo de PSD superior” y “tamaño de partícula mediano” se han reemplazado por D10, D90 y D50, respectivamente, los cuales corresponden a los valores o las opciones preferidas para cada uno de los casos mencionados, donde el soporte para dicha modificación se encuentra en la página 20, líneas 9 a 13, y la página 24, líneas 19 a 24 de la Publicación Internacional PCT.

De otra parte, el examinador objeta las reivindicaciones 1 a 4, 11 y 14 porque *“mencionan resultados a alcanzar como lo son... lo cual no es permitido para caracterizar la invención, ya que incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado”*, a lo cual nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 15 de hecho sí divulgan las características técnicas de se relacionan con el resultado reivindicado, incluyendo: (1) una fracción de cemento que tiene una distribución de tamaño de partícula como se define; (2) una fracción SCM que tiene una distribución de tamaño de partícula diferente a la fracción de cemento; y (3) características físicas de la mezcla general en las cuales la mezcla forma una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partícula máxima de al menos 57%, donde el solicitante considera que las características físicas definidas de la densidad de empaque de partícula no son un resultado a alcanzar sino que es una definición de las características

técnicas de la mezcla que ayudan a definir aún más las distribuciones relativas de tamaño de partícula del cemento y las fracciones SCM.

Sumado a lo anterior, consideramos que definir las características físicas de la mezcla de cemento-SCM en términos de la densidad máxima de empaque de partícula de la pasta de cemento formada por la mezcla, no es diferente a definir cualquier otra característica técnica de una composición que está determinada por una prueba definida, tal como la *viscosidad*. Se puede simplemente argumentar que la viscosidad de una composición es “un resultado a alcanzar”, como se ha vuelto práctica de los examinadores y como se indica en el concepto técnico, ya que ésta se determina al insertar un huso en un líquido, aplicando una fuerza rotacional de magnitud conocida, y midiendo la velocidad rotacional del huso. Tal como lo sabe el experto en la materia, esta es la prueba definida y aceptada para la “viscosidad”. El “resultado a alcanzar” podría decirse que es la velocidad del huso giratorio cuando se aplica una fuerza rotacional de magnitud conocida. Sin embargo, esto es incorrecto, ya que la viscosidad no es el resultado a obtener sino una característica física de una composición, como es bien conocido.

De forma similar y volviendo al caso de la presente solicitud, la densidad máxima de empaque de partícula de una pasta de cemento producida por la mezcla de cemento-SCM es una característica física definida y no es diferente en concepto a la viscosidad. Ambas se pueden medir de acuerdo con una prueba definida. En el presente caso, la prueba se encuentra claramente definida en la descripción de la solicitud, página 18, línea 20 a la página 19, línea 3 de la Publicación Internacional PCT. Por lo tanto, dichas características son técnicas esenciales de la invención y no deben ser consideradas como resultados a alcanzar por parte de un experto en la materia.

Así mismo, el examinador indica que *“La reivindicación 11 se encuentra mal caracterizada, por cuanto su preámbulo indica “un método... sin embargo no muestran en su parte caracterizante las etapas técnicas con sus condiciones técnicas (temperaturas, flujos, presiones, etc.), por lo anterior estas reivindicaciones no son claras...”*. A este respecto, el solicitante manifiesta que la mencionada cláusula 11 claramente define un método para fabricar una mezcla de cemento-SCM, donde el método se caracteriza porque comprende dos etapas, las cuales se definen como *“suministrar un cemento hidráulico”* y *“mezclar el cemento”*, hecho que se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión

486, con lo que la misma sería clara para un experto en la materia. Además, es importante mencionar que el Manual para el Examen de Solicitudes de Patentes en los Países de la Comunidad Andina emitido por la OMPI (en adelante “Manual de Patentes”) define claramente que una reivindicación puede ser de producto o de procedimiento, y manifiesta también que las reivindicaciones de proceso deben estar definidas por una serie de pasos que lleven a la obtención de un resultado, pero en ningún momento se indica o se requiere que dichas cláusulas incluyan todas las condiciones técnicas de temperatura, flujo, presión, etc., como lo interpreta de forma errónea el examinador, ya que esto sería una limitación innecesaria e indeseada del alcance de la invención.

Muy bien lo indica el examinador en su concepto técnico al mencionar la interpretación del Tribunal Andino de Justicia sobre la definición de una invención de proceso donde se establece que “...*el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una material (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado*”, pero dicho Tribunal, tal como lo ha citado el examinador, **NO** establece en ningún momento que se deban incluir todas las condiciones técnicas de temperatura, presión, flujo, etc., como lo desea el examinador de forma arbitraria, por lo que la objeción carece de soporte legal y no debe ser tenida en cuenta para el análisis del cumplimiento del requisito de claridad. Por ende, dicha cláusula 11 es clara y cumple con las disposiciones de ley aplicables.

En consecuencia, las nuevas reivindicaciones 1 a 15 cumplen con el requisito de claridad, tal como se encuentra definido en el artículo 30 de la Decisión 486.

3. PRECISIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA

La Superintendencia refiere dos documentos D1 y D2, los cual afectarían la novedad de la presente solicitud. Sin embargo, pasaremos a dar cuenta de que estos documentos no poseen las mismas características esenciales y reivindicadas que las de las aquí enmendadas.

4. ANÁLISIS DE NOVEDAD

El examinador establece en su concepto técnico que las antiguas reivindicaciones 1 a 8 y 10 a 15 de la presente solicitud carecen de novedad a la luz del documento D1 (US 7972432) y que las antiguas reivindicaciones 1, 9, 11 y 14 carecen de novedad a la luz del documento D2 (WO 2011/103371).

En primer lugar, es importante anotar que tanto el documento D1 como el documento D2 son propiedad del mismo solicitante de la presente solicitud, es decir de ROMAN CEMENT, LLC. Debido a esto, el solicitante está íntimamente consciente de las diferencias entre las distribuciones de tamaño de partícula de las mezclas de cemento descritas en D1 y D2 y las mezclas de cemento-SCM como se definen en las reivindicaciones de la solicitud en estudio.

En este sentido, el solicitante desea manifestar que la nueva reivindicación independiente 1 define *“Una mezcla de cemento-SCM, caracterizada porque comprende: una fracción de cemento hidráulico de distribución de tamaño de partícula (PSD) reducida que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90; y una fracción de SCM que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90 que difiere del D10, D50, y D90 de la fracción de cemento hidráulico con el fin de que la mezcla de cemento-SCM forme una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partículas máxima de 57.0% o mayor”*, donde ninguno de los documentos mencionados por el examinador enseña o sugiere una mezcla de cemento-SCM que tenga las características físicas allí definidas, tal como se demostrará a continuación.

El documento D1 divulga una mezcla de cemento-puzolana que incluye una fracción fina de cemento hidráulico que tiene un D90 como se define y una fracción puzolana gruesa que es menos fina que la fracción de cemento. Así, D1 no enseña cómo seleccionar una fracción de cemento que tiene un D10, D50 y D90 y una fracción de SCM que tiene un D10, D50 y D90 que difieren de los de la fracción de cemento de modo que la mezcla resultante forme una pasta de cemento (cuando se mezcla con agua) que tiene una densidad máxima de empaque de partícula de por lo menos 57%. Este concepto no se divulga en la anterioridad D1, ni tampoco la densidad de empaque de partícula es relevante a las características técnicas de D1. El propósito establecido de D1 es reemplazar esencialmente las partículas

“gruesas” de cemento que son muy grandes para hidratarse completamente en la presencia de agua con partículas puzolanas “gruesas” para producir una mezcla de cemento-puzolana. Sin embargo, las mezclas de cemento-puzolana que contienen un componente de cemento más fino y un componente puzolana grueso no forman automáticamente la pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partícula de un valor mínimo particular. De hecho, los cementos mezclados en general típicamente tienen una densidad de empaque de partícula que se encuentra **por debajo del 50%**.

Ahora bien, llamamos la atención del examinador al hecho que en su concepto técnico en ningún momento se ha suministrado ninguna evidencia, prueba u otra base técnica para concluir que la mezcla de cemento-puzolana de D1 forme una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partícula de 57% o mayor. En cualquier caso, es importante tener en cuenta que el solicitante, al ser el propietario de las anterioridades, es muy consciente acerca de las diferencias entre la mezcla de cemento-puzolana de D1 y las mezclas de cemento-SCM de partícula empacada de la presente invención, de lo contrario no contaría con varias solicitudes en diferentes países y como PCT.

Con relación al documento D2, la base técnica es similar a la comparación realizada con D1, toda vez que dicha anterioridad no enseña cómo seleccionar fracciones de cemento y SCM que tienen tamaños de partícula que se seleccionan de modo que la mezcla de cemento-SCM forme una pasta de cemento que tiene una densidad máxima de empaque de partícula de por lo menos 57%, tal como se indicó previamente. Primero, la densidad de empaque de partícula de las mezclas de cemento-SCM no se encuentra divulgada en el documento D2 ni tampoco un método para determinar la densidad de empaque de partícula. Por el contrario, la anterioridad D2 divulga mezclas que contienen fracciones de cemento y SCM de diferentes distribuciones de tamaño de partícula, donde esto solo no llevaría automáticamente a mezclas de cemento-SCM que formen una pasta de cemento que tiene una densidad máxima de empaque de partícula de 57% o más.

Tomando como ejemplo, la publicación titulada “Zhang et al., “A new gap graded particle size distribution and resulting consequences on properties of blended cement”, *Compuestos de Cemento y Concreto* 33 (2011) 543-553, divulga mezclas de cemento-SCM que son clasificadas con brechas y tienen un volumen de sólidos máximo aumentado en comparación con el cemento Portlan común. Como se define en la tabla 5, página 546 de



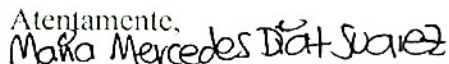
Zhang et al, los cementos mezclados clasificados con brecha en Zhan aumentaron el volumen máximo de sólidos del cemento Portland común, el cual había sido reportado únicamente en 46.88%, y lo subió a 52.64%, 50.17%, 53.63%, 51.52% o 51.75% para dichas mezclas. Estos todos son significativamente menores al 57% de la presente invención.

En vista de lo anterior, simplemente mezclar fracciones de cemento y SCM que tienen diferentes tamaños de partícula no llevaría ni produciría automáticamente una mezcla de cemento-SCM que forme una pasta de cemento que tiene una densidad máxima de empaque de partícula de por lo menos 57%. De hecho, las mezclas clasificadas con brecha de Zhang et al tienen densidades de empaque de partícula que se encuentran por debajo de la densidad mínima de empaque de partícula de 57% requerida por las reivindicaciones de la presente solicitud. Dicho documento Zhang et al tampoco enseña o sugiere cómo aumentar las densidades de empaque de partícula reportadas en la Tabla 5, o el hecho que el hacerlo sea beneficioso. En resumen, Zhang et al muestra que las mezclas de cemento-SCM que tienen distribuciones de tamaño de partícula que difieren entre los varios componentes no produciría automáticamente mezclas de cemento-SCM que formen una pasta de cemento que tiene una densidad máxima de empaque de partícula de por lo menos 57% como se requiere por la presente invención. Por lo tanto, el solicitante considera que las reivindicaciones son novedosas e inventivas a la luz de los documentos D1 y D2.

En vista de las modificaciones y observaciones anteriores por favor reconsidere la presente solicitud.

5. ANEXOS

- a. Nuevo capítulo reivindicatorio
- b. Comprobante del pago 15-101027 correspondiente al pago de las cinco (5) reivindicaciones adicionales.

Atentamente,

 Maria Mercedes DIAZ SUAREZ
 C.C. 1.020.751.662 de Bogotá D.C.
 T.P. 227323 del C.S. de la J.

REIVINDICACIONES

1. Una mezcla de cemento-SCM, caracterizada por:
 - una fracción de cemento hidráulico de distribución de tamaño de partícula (PSD) reducida que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90; y
 - una fracción de SCM que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90 que difiere del D10, D50, y D90 de la fracción de cemento hidráulico con el fin de que la mezcla de cemento-SCM forme una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partículas máxima de 57.0% o mayor.
2. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la mezcla de cemento- SCM forma una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partículas máxima de 60% o mayor.
3. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la mezcla de cemento- SCM forma una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partículas máxima de 65% o mayor.
4. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la mezcla de cemento- SCM forma una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partículas máxima de 70% o mayor.
5. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque la mezcla de cemento-SCM comprende una primera fracción de SCM que tiene un D50 de modo que el D50 de la fracción de cemento hidráulico es por lo menos 3.0 veces el D50 de la primera fracción de SCM y una segunda fracción de SCM que tiene un D50 que es por lo menos 3.0 veces el D50 de la fracción de cemento hidráulico.
6. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 5, caracterizada porque el tamaño de partícula mediano de la fracción de cemento hidráulico es por lo menos 3.5 veces el D50 de la primera fracción de SCM y/o el D50 de la segunda fracción de SCM es por lo menos 3.5 veces el D50 de la fracción de cemento hidráulico.

7. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 5, caracterizada porque el D50 de la fracción de cemento hidráulico es por lo menos 4 veces el D50 de la primera fracción de SCM y/o el D50 de la segunda fracción de SCM es por lo menos 4 veces el D50 de la fracción de cemento hidráulico.
8. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 5, caracterizada porque el D50 de la fracción de cemento hidráulico es por lo menos 5 veces el D50 de la primera fracción de SCM y/o el D50 de la segunda fracción de SCM es por lo menos 5 veces el D50 de la fracción de cemento hidráulico.
9. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 5 a 8, caracterizada porque la mezcla de cemento-SCM además comprende una tercera fracción de SCM que tiene un D50 que es por lo menos 3.0 veces el D50 de la segunda fracción de SCM.
10. Una mezcla de cemento-SCM de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el cemento hidráulico y las fracciones de SCM no inter-muelen entre sí.
11. Un método para fabricar una mezcla de cemento-SCM, caracterizado porque comprende:
 - suministrar un cemento hidráulico de distribución de tamaño de partícula (PSD) reducida que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90;
 - mezclar el cemento hidráulico de PSD reducida un SCM que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90 que difiere del D10, D50, y D90 del cemento hidráulico con el fin de que la mezcla de cemento-SCM forme una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partículas máxima de por lo menos 57.0%.
12. Un método de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque el cemento hidráulico de PSD reducida se procesa utilizando un rodillo de molienda de alta presión en combinación con la clasificación con aire.
13. Un método de conformidad con la reivindicación 11 o 12, caracterizado porque además comprende mezclar por lo menos uno de agregado fino, agregado grueso, agua o mezcla química con el cemento hidráulico y el por lo menos un SCM.

14. Una composición cementosa, caracterizada porque comprende:

una fracción de cemento hidráulico de distribución de tamaño de partícula (PSD) reducida que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90;

una fracción de SCM que tiene una PSD representada por un D10, D50, y D90 que difieren del D10, D50, y D90 de la fracción de cemento hidráulico con el fin de que la mezcla de cemento-SCM forme una pasta de cemento que tiene una densidad de empaque de partículas máxima de por lo menos 57.0%; y

por lo menos uno de agregado fino, agregado grueso, agua o mezcla química.

15. Una composición cementosa de conformidad con la reivindicación 14, caracterizada porque la composición cementosa comprende concreto recientemente mezclado o endurecido.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 101027

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2015 - 11:39:05

RECIBIDO DE : B&R LTDA

NI 830.122.790

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	741166871	15/09/2015	160.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
5 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	32.000.00	160.000.00
			\$160.000.00

=====

SON: **CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

14-072033

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-072033- 00007-0000

Fecha: 2015-09-15 14:43:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
 Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Septiembre 15 de 2015 - 11:39:05